

C. H. L. C.

Rivera del Fresno

Libro de Acuerdos y actas Capitulares para el presente año de

1829

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

Handwritten signature or name in brown ink, possibly "D. Juan de..."

Handwritten date "1787" in brown ink

Handwritten signature or name in brown ink, possibly "Juan de..."



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y en su Real nombre el Acuerdo de la Real Audiencia
de Extremadura, que reside en esta Villa de Cáceres.

Visto y examinado el expediente formado para la
eleccion que ha de hacerse de Oficiales de Justicia y
Ayuntamiento de *Villavieja del Fresno*
para el año de mil ochocientos veinte y nueve, ha teni-
do á bien nombrar las personas siguientes.

*Para regidor primero Manuel Braxollos
Yaray: para regidor segundo Alfonso Yara
nillo: para diputado a Fran. Gallardo:
y para Judio a Pedro Pacheco.*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *San Pueblo*
que prestado por los nombrados el juramento preveni-
do por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto de 1824,

les ponga en posesion de sus respectivos oficios; y que cesando desde entonces, como manda cesar en ellos los actuales, use y ejerza cada uno el suyo con los mismos cargos, obligaciones, facultades, derechos, salarios, emolumentos, obenciones, honores, prerogativas y distinciones que por las leyes del Reino, ordenanzas Municipales, ó costumbre constantemente observada les toquen y correspondan, y con que sus antecesores en el mismo oficio lo han usado y ejercido; para lo cual les autoriza á nombre de S. M. en la mas solemne forma. Y en fe de ello ha mandado expedir el presente TÍTULO, firmado del Oidor Decano, sellado con las Reales armas, y refrendado del infrascripto Secretario, en Cáceres á *primero* de *Diciembre* de mil ochocientos veinte y ocho.

Don Evaristo de la Dehesa
Decano.

Por mandado del Real Acuerdo,



Don Juan Martin Delgado
Secretario

Firma manuscrita del secretario, Don Juan Martin Delgado, en tinta oscura.

Titulo de Oficiales de Justicia y Ayuntamiento de *Ribera del Fresno*
para el año de mil ochocientos veinte y nueve.

Very faint, illegible text, possibly a stamp or header, located at the top of the page.


SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1828



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper]


DIPUTACION DE BADAJOZ

Entar.º de M.º de M.º de M.º a dos dias del mes de Enero de mil

[Vertical handwritten text on the right edge of the page]



ochocientos veinte y nueve. El Sr. Dip. D. Manuel Manero y Sepada
Abogado de los R. Concejos Alc. de Mayora y Capitan ayer
p. S. M. en ella, p. ante mi el Ex.º Dip. D. Juan de los Rios
este dia aneibido su nro. el titulo y nombramto. que precede
de Sepada, y demas Concejales p. este Ayuntamiento. que deben ejercer
sus empleos en todo el presente año, y q. se libran la posesion
que les corresponde en el dia de mañana bajo el modo y forma
que se encarga, Cobrense a los individuos que componen el actual
p. medio del ministro portero con expresion motivada y en la
forma ord.ª p.ª que se avda uno, principien los otros a ejercer
y desempeñen las funciones de los respectivos cargos. p.ª p.
este ano lo proveyo mand.ª y firma su nro. de que yo el Ex.º
Dip. Fee =

D. Manero

Antemi,

Por Subscripcion
Dip. Fee =

Nota } Seguidamente yo el Ex.º Dip. Joaquin Milla de los individuos de Ayen
tamiento. haciendo presente en ellas el objeto de la Comocacion a
Cabildo p.ª el dia de mañana y ora de la que se mira mayo
la que entregue al ministro portero p.ª los efectos prevenidos
Dip. Fee =

Actas } En la N.^a de Villavieja del Fresno a trece dias del mes de Enero
Povision } de mil ochocientos Nueve y nueve: Los Sr.^s Just.^s Sepid
res y demas individuos que asistieron y componen el Ay
untamiento de la misma o expresion de dos Individuos que se hallan
fuera del Pueblo y se honran su regreso, citando juntos en
Cabildo preacitacion y modo escrito se hizo presente p.
me el Sr. D. la elevacion nombramiento y titulo conferido p.
el Sr. D. la R. Audiencia de esta Pro.^a a Manuel Bastrollo Saray
para Oficio prim.^o a Josef Taramillo p.^o segunda a Fran.^o Sa
llando p.^o diputada y a Ysidro Pachon p.^o Indico, Cuyo empleo
deven desempeñar en todo el presente año, cuyo fin se pre
viene de la posesion, p.^o que principien a ejercerlos esan
do en seguida los del año anterior: Visto todo p.^o el Ayuntamiento
miento acordaron su cumplimiento y que se execute cuanto se
previene p.^o el Sr. D. En este citados fueron convocados
ante este auto los nuevos nombrados a quienes ya el Sr. D.
les instruió las elevaciones y titulos a su favor conferidos,
y lo dispuesto en el anterior diez de la R. Cedula de prim.^o
de Agosto de mil ochocientos Nueve y Cuatro; y en su conve
nencia los anteaferidos Manuel Bastrollo Saray Josef Taram
millo Fran.^o Sallando y Ysidro Pachon, juraron uno p.^o uno
ante este Consistorio siendo Interrogados p.^o el Sr. Presiden
te, y lo hicieron p.^o su ord.ⁿ y en toda forma de dho., y aser el
Cual aseguraron no pertenecer ni haber pertenecido a nin
guno de los oficios secretos de Masones, Comunes,
Caronarios ni otra degozados p.^o las leyes, ni haber defen
dido el absurdo principio de heresia en el Pueblo las facultades
de si daban las leyes, y que enteramente estan contentos y
bien de los obizes que comprende el referido anterior diez y
de consiguiente, aptos p.^o ejercer sus respectivos empleos,
Ynterrogados como lo estan el que p.^o cada cual viene nombra

En la v.ª del mes de Enero de este año de Catorce dias del mes de Enero
de mil ochocientos veinte y nueve. Los Señores Justo y Respetivo
de ella que asimismo firmaron con asistencia del Sr. Fr. D.
Ant. de Arzobispo y Morales, Curo de esta Parroquia al estante
junto en Cabildo previa Citacion y modo de estilo Diferon:
Que habiendotomado en el dia anterior la posesion de sus
nuevos destinos y siendo indispensable proceder a las ele-
ciones menuales de Justo p.º. Ya ya pasado el dia en que de-
stienen practicarse, poniendose en ejecucion y con la ve-
redad que de suyo existe este negocio p.º. que los Individuos
Sepan alas juntas que cada uno corresponde, y los demas que
se nombren, los respectivos cargos que se les confieren, lo ve-
rifican en el modo siguiente

Junta de propios } Para Justo presidente de la Junta de Prop. el Sr. D.º
Alf.º Mayor que lo es p.º. ley. Para Defensor Diputado el Sr. D.º
Man.º. Bartolomeo Garcia para rindio el Sr. D.º Man.º. Car-
los y Fr.º.º. Salgado. Para Diputado el Sr. Andres Diez
y Fr.º.º. Salgado. y 2.ª Mayor como Acordado el Sr. Fr.º.º.
Ant.º. Sabon que lo viene siendo perpetuo con N.º. titulo.

Intervencor de B.º. Pósito } Para Justo presidente el mismo Sr. D.º Al-
f.º.º. Mayor p.º. Defensor el Sr. D.º Josef Taramilla p.º. rindio
el Sr. D.º Man.º. Cantos p.º. depositario el Sr. D.º Martin
Mayor y p.º. de B.º.º. a Ignacio Subiran

Excm.º Ayuntamiento } Para Excm.º Ayuntamiento a Sr. Josef Subiran
parandole como se le repara de todo concuanto obrar y
precaucion de los fondos p.º.º. que asi queda atenden a los
negocios peculiares, y aislados de sus Excm.º.º. y de consiguiente
relevado como a venido hasta aqui de toda responsabilidad
alos Caudales p.º.º.

Alguacil mayor } Para Alguacil mayor a Ignacio Subiran
Medico titular } Para Medico titular se reserva a Sr. D.º



hacer esta elecion para ellas hasta que con mas conocimiento
de Causa pueda hacerse en personas venientes a

Mayordomo de S.º } Para Mayordomo del Santisimo a D.º Mont. Can

tofo

de la Iglesia } Para mayordomo de la Iglesia a Juan Barber

de Arimas } Para mayordomo de Arimas D.º Joa.º de la y Santafo p.º suer
tado noble y D.º Pedro Ramirez p.º

de S.º de S.º } Para Mayordomo de S.º de S.º a D.º Juan
de Valle } de S.º de S.º

de S.º de S.º } Para mayordomo de S.º de S.º a D.º Juan
de S.º de S.º } Para mayordomo de S.º de S.º a D.º Juan
de S.º de S.º } Para mayordomo de S.º de S.º a D.º Juan

de S.º de S.º } Para mayordomo del Hospital a Juan Chacon

de S.º de S.º } Para Alc.º de la Santa hermandad a D.º Pedro y
tu hermandad } Vargas y Brito p.º suertado noble y A.º Valentin Pas-
trolo y Franto p.º de S.º

Mayordomo del } Para mayordomo del Santisimo Cristo a D.º Pedro y
Santisimo Cristo } sus de S.º como Ecc.º y a D.º Juan de S.º de S.º como
Secular

predicador } Para predicador Cuaresmal a D.º Ramon Lando p.º de
Cuaresmal } la S.º de S.º

Paradores } Para Paradores de daños y terrares a Fran.º de S.º y
daños y terrares } Ant.º Jimenez man

Procurad.º del } Para procurad.º del numero a Nizente Montero y Fran.º
numero } de S.º

Rep.º de S.º } Para Repartidores de Alcarala a Juan Ant.º Salguero

Ant. Moreno y Juan Josef Saenz

Para Regan } D.º Manuel Gonzalez, Manuel Cepado y Josef Ruiz p.
tidore, or sub } arepartidore, or sub sidio Mercantil

Carad. de Yonva, } Plazo taradore, or Texas Ramon Fuentes y Domini
go Campillejo

Receptor de Yulas, } Para Receptor de Yulas a Vicente Pachon

Guardas de Campo } Para Guardas de Campo a Juan Merino y Ant. Pan
cia Voluntarios de Cavallo

Oficial de los } Para oficial de Cuchillos a Manuel Garcia Canaballo
chillos

Ministros } Para Ministros ord. a Josef Barro

Peon pp.º } Para Peon pp.º a Manuel Delgado

En cuya Conformidad hubieron sus mms. p.º con luro este
Acuerdo or nombramto mandando que se haga saber
alos electos para que lo acepten y se les or la posesion a los
pre. m.º de la Excmo. Con lo que se concluya este auto
que firman otros pre.º de Ayuntamiento y Cavallero Cura Barro
or que doy fe. Enmudado: J.º Pachon - Fran.º Gallardo

En. D.º Manuel Manuel Antonio Arzobispo Manuel
y Morales y Rastroallo
Josef Jacarillo Manuel Manana
fran.º Antonio Pantoja y Chaves Jovans Sub.
Pavon

J.º Pachon Fran.º Gallardo
Antoni
Josef Suberana



En la V. M. de San Fernando a treynta y un dias del mes de Mayo
de mil ochocientos veinte y nueve: Hallandose dentro de lo que
tanto por la Citacion antecedente se hizo presente p. el Sr.
Dio procurador Fiscal perpetuo D.º Manuel Cantofa la necesi-
dad de que el Sr. D.º Mayor diese fianzas a la seguridad
de su encargo puesto que esto no se havia verifi-
cado desde el dia de octubre de año pasado de mil ochocen-
tos veinte y seis en que tomo la expresion ^{de este cargo} p. no averse de
clamar p. ninguno de los concejales de Ciudad año ni p. los
que han sido en los siglos de veinte y siete ni veinte y ocho.
Haviendose atendido la solicitud del mencionado Sr.
Dio se contesto p. los señores primer y segundo el Sr.
D.º Manuel Cantofa y D.º Juan Tamayo que p. su parte no
existian fianzas algunas antes bien estaban prontos con
sus bienes a obligarse en favor de las deudas de la Junta
diciendo que desengaña al Sr. D.º Mayor; Haviendo mani-
festado el Sr. D.º Manuel Cantofa en que devia darre y en can-
tidad de veinte mil r. se hallaron en seguida a efecto tan-
to el Sr. D.º Mayor no solo ofreciendo una sola fianza
de en cantidad cinco, dos y ambas mayores, uno p. per-
sonas del estado noble p. no perjudican ni denuncian el dno
del nobleza que le asiste p. rango y empleo personal, y
otra p. el Sr. D.º Fiscal p. devian todo tener de deuda y acreditar
el nuevo concepto que menere al veridario en su adminis-
tracion. Con lo que quedaron conformes los Sr. D.º Andres
Dico y Fran.º Gallardo Diputados y D.º Pedro Carbon Indico
personeros que tambien apetecian las fianzas; Pero no las
existian el Sr. Fran.º Carbon mayor domo de Capicor con
su perpetuo ni forais Subriaan alquien mayor del Ayuntamiento.
Con lo que dieron sus votos p. Conular este acuerdo

Quando se esta el estudio con vista de lo
remuerto por la Sala Civil en el pleyto que
sigue a Fran. Maria Calamea y Mendosa
con D. Manuel Pantoja de un d. de
sobu racha a varios individuos del Ayuntamiento,
tanientos, se hauido nombrado para el
oficio de segidor primero a Fran. Pantoja
a quien pondran N. V. en posesion en la
forma que esta prevenido y remitiran a
ello testimonio por mano del fiscal de
A. M. y a mi poder los d. de abogado J.

Dice que a N. N. M. a. A. C. de
A. de A. de A. de A.

D. Juan Martin
Delgado
D. N. N. N. N. N.

Res del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
DIPUTACION DE BADAJOZ

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

[Vertical text or markings along the right edge of the page]

Auto J Guardarse y Cumplase lo precedente Superior



ordⁿ del Acuerdo de la M. Audiencia de esta Plaza su fecha cator
ce de actual que anido descrita p. el Concesor el día anterior, p.
que lo tenga dividante para el Ayuntamiento respecto de que de
la posesion del oficio de Rufido Primario a Francisco Benavente
aunq. efecto viene nombrado. Ya si verificado en la forma que
esta Reverendo demitare el oportuno testimonio de ello ala supe
rioridad p. el Concesor mas proximo. Comando y firmo el Sr.
D. Manuel Manso y Tejedor Abogado de los R. Concesos
Alc. Mayor y Cap. de guerra p. S. M. de esta N.ª M.ª del
Fresno a veinte y dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos
veinte y nueve de 1829 =

P. D. M. Manso y Tejedor
Abogado

Antemi.
Francisco Benavente

Nota } Sin detencion yo el Excmo. Sr. Jefe de lista de los individuos de Ayun
tamiento y la entregue al ministro Contador p. la citacion y seun
cion en el día de mañana en las Casas que sirven p. defu
to de Concejales, lo acredito p. lo presente que firmo de 1829 =

Suberón

Agosto de mil ochocientos veinte y nueve: Los S^{rs} D^{os} Justos
Rejentes y demas Individuos que avales firmaran que congo-
run el Ayuntamiento de la misma. Estando juntos en Cabil-
do en las Casas que sirven p^o defecto de Consistoriales, por
via Citacion y modo de estilo se hizo presente y leyó p^o mi el
S^{ro} la superior ordⁿ. de que ya viene echo merito de Auer-
do de la R^{ta} Audiencia de esta Prov^{ta} de Catorce de actual en
la que se nombra p^o Rejedor primero de esta Corporacion
a Fran^{co} Perez de esta veida, y enterados de su contenido dije-
ron: Seguardo Cumpla y efcete lo prevenido p^o el Real. su-
perior; que se convoque a este Cabildo al Interimado Fran-
co Perez y relea la posesion del oficio de Rejedor prim^o p^o
que viene electo de rando p^o conveniencia el que lo era y
se halla presente el S^{ro} Mand^o Narciso Labon, En efecto
p^o el Ministro Portero fue convocado a este auto el nuevo
nominado a quien yo el S^{ro} le Interim de la eleccion q^e
asu fabor havia decaido el citado oficio de Rejedor y ad-
mas oho que dispone el articulo diez de la R^{ta} Cedula de pri-
mero de Agosto de mil ochocientos veinte y cuatro y en su con-
veniencia el nominado Fran^{co} Perez Juró ante este Consisto-
torio en toda forma de d^o. asegurando no pertenecer ni
aver pertenecido a ninguna logia ni asociacion Secreta
de Masones, Comunes, Canonicos ni otras deprobadas
p^o las leyes, ni aver defendido el absurdo principio de ser
diu en el pueblo las facultades, de dictar las leyes, y que en
terante se hallava libre de los obres, que comprende el tex-
to articulo diez; Y enterado como lo esta el empleo p^o
que viene nominado manifesto lo aceptava en devidad



forma sin que este auto se obedezca y cumplido le sea perjudicial alas acciones que asi dno. Conviene; Teniendo en consideracion procedio este Ayuntamiento a dar la posesion de la finca prim. p.ª que viene nombrado al ante dno. Fran.º Pen.º quien en señal de Verdadera posesion se coloco en la tierra que corresponde en este Cabildo, Teniendo a su cargo el Sr. D.º M.º Mayo como Presidente se le recibio nuevo Juramento que hizo p.º Dios nro. Sr.º y a una señal de Cruz Napol.º Real se obligo a defender la pureza de Maria Santisima segun las y privilegios de esta V.º y a observar estrictamente las leyes y Reales Ordenes y Pragmaticas de estos Reynos sea amante al Altar y al trono, y fiel a nro. Augusto Soberano, Cuyo posesion tomo quieto y pacificamente sin contradiccion de persona alguna; Teniendo a su cargo las firmas sus nros. con el nuevo aposeñonado de todo lo que yo el dno. doy fe =

Sr. D.º Manuel Moreno Manuel Ravello José y Jacarilla
 y Agudo, Cavallero
 Man.º Ma.º Franco Antonio
 Pantosa y Chaves Juv.º
 Antonio Subirana
 Fran.º Galvardo Antonio
 D.º D.º patron J.º Subirana

Notas Con la misma fha. deduce el testimonio en Relación
a la Dn. de Regidor de esta Ayuntamiento. Dada a
San lo de esta ven. p. la Comisión a la
Superioridad según lo suso, conyunto a una
fora usé, de of. =

Subina
~~#~~
E